



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y  
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:  
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de  
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-76611/24

No. de FOLIO

0502300400120245093002090

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 27 de Junio de 2024

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ANASAC MEXICO S DE RL DE CV  
SAN BORJA, 1208  
NARVARTE, BENITO JUAREZ  
03020, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)  
TEL. 55594734

R.F.C. ó C.U.R.P.

AME060317S24

VIGENCIA INICIAL

27 de Junio de 2024

VIGENCIA FINAL

03 de Junio de 2025

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

IMINEX / ALPHITOL / ILHIBE (IMIDACLOPRID)

NÚMERO CAS

138261-41-3

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

30000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089199

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL  
PRODUCTO

ARGENTINA (REPUBLICA), CHILE (REPUBLICA  
DE), CHINA (REPUBLICA POPULAR)

PAÍS DE PROCEDENCIA

ARGENTINA (REPUBLICA), CHILE  
(REPUBLICA DE), CHINA (REPUBLICA  
POPULAR), COLOMBIA (REPUBLICA DE),  
PANAMA (REPUBLICA DE), PERU  
(REPUBLICA DEL)

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE  
MEXICO, ENSENADA, MANZANILLO,  
VERACRUZ

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

f/fQ8VMt6iVcgXn3wJs8L+ObF2X8Ciou7y9oLtYTHc81m/O4hAWZ+F+5vg/U0ZJvBm4mwtf3FB9f  
5IA7BtbqCpk4S4ZT5Fw05sPNAJ7zwxTQmNax8qXfWafQY6gEFPu5/KagEF6J4Hlck3leVcTQEoDP  
X0sD7U3KcckemalX8cBL31AE0qUfuwc+rILU3cAwXlx8f+o1g0rAFWxO/64X/okSP9UQIU20kqu  
m57vLbZxNPA01pTQXnKXuygwVVM6vpjBNOWp2sOM36P9r7pi3Zb9oZGjW7WwXfYus2BPBlcgNjfs  
mMuUTwTg4TXZVm7RyqNeOAudXQLnSZ1hA55WgQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:  
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

